

SOBRE EL CONCEPTO RAZÓN  
Y LOS NUEVOS SENDEROS DE LA VERDAD:  
MÉXICO (1750-1850)

---

Priscila Pilatowsky Goñi  
*El Colegio de México*

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo evalúa los cambios semánticos del término “razón” en el periodo de 1750 a 1850. Abstraída de la tradición filosófica presocrática, referida a las primeras preguntas por la naturaleza del conocimiento, la teología escolástica la incorporó, junto a la fe, en la dimensión reflexiva sobre la posibilidad de conocer a Dios. Se traspoló al pensamiento político moderno dentro de las representaciones que concebían a la monarquía como la entidad donde radicaba la razón emanada de la voluntad divina. En ese campo, el rey fungía como la cabeza desde la cual fluían las decisiones al resto del cuerpo social.

En una sociedad holista y jerarquizada, los cambios ocurridos entre 1750-1850 arrojaron un agregado semántico en las expectativas republicanas. En particular, el movimiento revolucionario francés de 1789 añadió la acepción Razón, con mayúsculas, apelando a un nuevo culto desprendido de las antiguas instituciones religiosas. Identificado con Robespierre, tal culto exaltaba la capacidad de los hombres

para dirigir su destino. La Razón, afín a la Verdad, tomaba la forma de una entidad trascendental con perfiles seculares.

El espacio político novohispano asimiló la novedad terminológica. La experiencia de países europeos, como Francia y España, hizo migrar el término, en compañía de otros conceptos, a aquella región. Ahí permitiría proyectar nuevas miras donde figuraba la ruptura con el régimen metropolitano. Después de 1810 comenzó a encontrarse en boca de los diferentes partidos que proponían redactar una Constitución acorde con los principios de la razón. A distancia de la tradición de antiguo régimen, su fuente dejó de ser el virrey para fundirse en la pluralidad de los hombres.

Pero si esto sucedía en el estrato político, no se abandonaron significados originales. Desde el periodo virreinal se integraba en expresiones de uso popular como “gente” o “vecinos de razón”, “razón de oficio”, “razón natural”, como al “dar razón” o “explicación” de algo, al presentar una lista o “razón” de artículos, personas, lugares o cualquier otra cosa.

Si bien estas locuciones siguieron en uso, comenzaron a referir a las nuevas dimensiones de una sociedad diferenciada. Por ejemplo, “gente” de “razón”, que antes comprendía a los españoles dentro de una taxonomía social que los distinguía de indios y castas, comenzó a extenderse a la esfera política para designar a los realistas frente a los insurgentes. “Razón de oficio”, que era parte del vocabulario gremial y corporativo, se integró al ámbito jurídico de la reciente república para acotar las funciones de las también recientes nuevas profesiones. Así, operaba un traslado semántico sin que se abandonaran viejas acepciones. No obstante, el hecho de que el espectro de aplicación se haya dilatado

muestra que la sociedad estaba experimentando importantes cambios políticos y sociales.

Las propuestas de la historia conceptual de Reinhard Koselleck sugieren inventariar tales cambios a partir de las variaciones semánticas de conceptos, entendidos como “aquellos términos que incorporan una variedad de significados en pugna, y engloban en un mismo significante un rico contexto histórico, social y político”.<sup>1</sup> A diferencia de la historia de las ideas filosóficas, este enfoque tiene dos implicaciones: primero, que no se remite a la conceptualización elaborada por un solo pensador ni rastrea sus variaciones en el tiempo,<sup>2</sup> sino que contempla a una base más amplia de enunciantes. Segundo, que no describe los cambios del término por sí mismo; a la inversa, contempla sus reconfiguraciones en un entorno de variaciones lingüísticas.<sup>3</sup> Siguiendo a Koselleck, “sin conceptos no hay experiencia y sin experiencia no hay conceptos”, así, “todo lenguaje es a la vez activo y receptivo; toma nota activa del mundo pero, al mismo tiempo, es un factor activo en la percepción, cognición y en el conocimiento de las cosas”.<sup>4</sup>

De acuerdo con esta propuesta, que equipara lenguaje y experiencia, el proceso por el cual se anuncia una modificación semántica va aparejado con alteraciones más amplias en

<sup>1</sup> *El Sol* (3 oct. 1827).

<sup>2</sup> Nos referimos a la historia de las ideas asociada con la obra de LOVEJOY, *La gran cadena del ser*, que refiere a las “ideas núcleo” que viajan a lo largo del tiempo y cuya presencia en diferentes autores, a lo largo del tiempo, debe estudiar el historiador.

<sup>3</sup> FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, *Diccionario político y social*, p. 26.

<sup>4</sup> KOSELLECK, “Historia de los conceptos y conceptos de historia”, p. 30.

el vocabulario. Esto sugiere observar otros niveles de cambio asociados al término en cuestión.

Dividiremos el presente ensayo en tres apartados. El primero referirá a los usos del concepto, previo a la lucha de facciones del México independiente, a los que se añadió la apropiación de la terminología ilustrada. Esto es, su funcionamiento en el pensamiento monárquico novohispano y en diferentes estratos de la sociedad. El segundo abordará los lugares de enunciación donde la palabra razón comenzó a sufrir desequilibrios en sus antiguas acepciones, asomando las primeras manifestaciones de la modernidad. El tercero describirá la incorporación de aquellos préstamos en el pensamiento político mexicano una vez que diferentes proyectos de nación entraron en pugna durante la década de 1830. Asimismo, referirá a los nuevos espacios políticos sociales donde las viejas locuciones, con nuevas acepciones, encontraron su lugar.

#### USOS COMUNES Y FILOSOFÍA POLÍTICA, 1790-1830

Por tratarse de un término de alto grado de abstracción, cuyo lugar de origen nos remite a la filosofía, requerimos precisar que los orígenes de la voz razón se sitúan en el pensamiento presocrático. Heráclito hablaba de una “razón común a todos”. Parménides previno que esta facultad era distante con respecto a los sentidos: “aleja tu pensamiento de este camino de busca y no te lleve hacia ella la costumbre de dejarte guiar por ojos que no ven y por oídos y lengua zumbantes, antes juzga con la razón”.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> ABBAGNANO, *Diccionario de filosofía*, p. 886.

El *Diccionario de Autoridades* de 1737 la registra, en primer sitio, como “potencia intelectual en cuanto discurre y raciona”; en segundo, “el acto de entendimiento o discurso”; en tercero, como “equidad en las compras y ventas”; en cuarto como “orden y método de alguna cosa”; en quinto, “justicia en las operaciones o el derecho a ejecutarlas, y sexto, “el respecto o relación mutua entre dos cantidades”.<sup>6</sup>

El acomodo de estas acepciones en el uso popular se observa en expresiones compuestas en diversos textos de prensa. Los primeros registros encontrados datan de la década de 1790. La mayor parte proviene de *La Gazeta de México*,<sup>7</sup> que publicaba informes generales de administración como decretos gubernamentales para el cobro de impuestos y padrones de recaudo tributario, datos de registro poblacional, temas de interés católico, noticias sobre hechos político-sociales internacionales obtenidos de gacetas importadas, entre otros.

La frase “dar razón” de “algo” era sinónimo de “dar información”. Aparecía en anuncios sobre la venta de propiedades inmobiliarias. Seguido a la descripción del lugar, se añadía la cita “se dará razón” acompañada del sitio encargado de brindar detalles. Por ejemplo “Se vende casa para comercio de una tienda en cantidad de tres pesos, la misma que dará razón D. Rafael Antonio Luna, recaudador de aquel partido”.<sup>8</sup>

<sup>6</sup> *Diccionario de Autoridades*, p. 500.

<sup>7</sup> *La Gazeta de México* comenzó a publicarse el 1º de enero de 1722, dirigida por Juan Ignacio María de Castorena y Ursúa, con el objetivo de “imprimir las noticias del reino”, para una sociedad “donde las gacetas eran consideradas como el índice del grado de ilustración alcanzado por una corte y una ciudad”, en ARGUDÍN, *Historia del periodismo*, p. 19.

<sup>8</sup> *La Gazeta de México* (26 jun. 1792).

“Tomar razón” equivalía a lo que el *Diccionario de Autoridades* consigna como “orden y método de alguna cosa”. Implicaba recabar datos sobre vecinos, siembras, número de animales o de cualquier otra cosa sujeta a registro. Informes sobre producción o resultados de censos poblacionales se encabezaban con la frase “se da razón de”, ya fuera sobre la producción de maíz, trigo, o bien, del “número de casados, viudos, mulatos o cualquiera otra mezcla”. En su faceta de “relación mutua entre dos cantidades” se ilustra en la rendición de cuentas sobre productos, especialmente alimentarios. Un ejemplo: “Razón puntual de maíz comprado por cuenta y disposición de su dignísimo obispo, provincias en que debe entregarse, su importancia total a sus respectivos precios y razón de todo lo librado para las habilitaciones de siembras.”<sup>9</sup>

A estas expresiones podemos añadir una más, que si bien fue extraída del sustrato filosófico, se mostraba totalmente ausente de él. La “razón natural” se aplicaba a un modo de pensar “general” o una lógica compartida que no requería comprobación. En cierta forma era afín a nuestra noción actual de “sentido común”. Un artículo de 1790, aludiendo a los tipos de paraguas, anotaba que “al de hule, por razón natural no le puede calar la lluvia”.<sup>10</sup> Una frase en *El Farol* de Puebla también sugería que esta facultad era inherente a todos, sin precisar mayor educación o instrucción: “¿No es mejor evitar que haya delincuentes, quitando la ocasión de delinquir?, ¿no dicta eso la misma razón

---

<sup>9</sup> *La Gazeta de México* (28 mar. 1786).

<sup>10</sup> *La Gazeta de México* (28 oct. 1786).

natural, aún a los que la tienen más ofuscada?”<sup>11</sup> *El Águila Mexicana*, por último, permite asociar esta noción con un estadio del pensamiento más cercano a las emociones que a la reflexión sistemática. Al mencionar la acusación a un hombre por participar en el movimiento revolucionario de 1810, éste “dejó correr la razón natural y soltó sin sentir una porción de verdades; pero luego que se le consideró miembro de ella, perdió los estribos, se contradixo y lo confundió todo”.<sup>12</sup>

Si bien estas expresiones no se ceñían a un discurso en particular, hubo otras que sí podemos situar en estratos específicos. La locución “gente” o “vecinos de razón” pertenecía a dos: el antropológico-cultural y el socioeconómico. Para comprender su importancia en la vida virreinal debemos asomarnos a la taxonomía social que empezó a instituirse desde los primeros años posteriores a la conquista de América. En ciertos momentos remitía a la cultura, particularmente en lo que toca a la lengua, población de origen, identificación personal, o resultado de la simple apreciación por parte de los conquistadores. En otros, apelaba a la pigmentación de la piel, o aludía a lo que estaba estipulado en documentos personales como “indio”, “mestizo” o “español”, ya fuera por procedencia natal o menciones de pertenencia, por ejemplo: “pureza de sangre”.

El enunciado aparece eventualmente como antítesis de la designación “indios” en escritos que también refieren a las demás castas. En general son registros de población con objetivos diversos: conteos demográficos, tipologías,

<sup>11</sup> *El Farol*, (11 nov. 1821).

<sup>12</sup> *La Gazeta de México* (19 oct. 1815).

listas de tributarios, pagos de diezmos, entre otros. Uno de ellos, informando sobre el estado civil de los habitantes de diversas poblaciones, registraba que en Xalapa se habían “casado, bautizado y muerto [tantos] indios, españoles o gente de razón”.<sup>13</sup> Esta clasificación permaneció hasta ya entrado el siglo XIX.

Atendiendo al sedimento más entrañado, “gente de razón” designaba a las personas que, simplemente, podían ejercer esa facultad mental. En virtud de estos criterios, los indios se suponían incapaces de formular razonamientos lógicos por su escasa inmersión en la religión católica y, en general, en los patrones civilizatorios occidentales. Esta representación acusaba la herencia de los largos debates que desde el siglo XVI cuestionaban la humanidad de los habitantes originarios de América.<sup>14</sup> Por el carácter universalista e incluyente del catolicismo hispánico, la frase “gente de razón” no sólo contemplaba a los españoles, sino a todos los que compartieran su religión y cultura independientemente de su procedencia.

Dilatando sus contenidos, la noción abarcaba a todos los que, por su educación, posesiones, distinción o vínculos con el gobierno, podían emitir opiniones o hacer valer su voluntad. En torno a un asunto sobre la “limpieza de las calles” *La Gazeta de México* comunicaba: “Están también muy mal las personas juiciosas y de buena razón, con que no se hayan gravado los coches para la formación de empedrados, toda vez que son ellos quienes indudablemente los

---

<sup>13</sup> *La Gazeta de México* (10 feb. 1810).

<sup>14</sup> GÓMEZ MÜLLER, *Alteridad y ética*.



destruyen”.<sup>15</sup> Apelando a la capacidad superior de los de razón para llevar a buen efecto prácticas difíciles como la de inocular:

Varias personas ancianas aseguran que por su mismo medio creen haberse librado de las funestas resultas del contagio y ellas mismas son los agentes de la operación, metiéndolas por las piernas de los que se determinan a recibirlas, a lo que igualmente ejecutan las gentes de razón con tanta facilidad como buen efecto.<sup>16</sup>

En el grado en que la expresión apuntaba a un estrato social diferenciado por su color de piel, grado de pertenencia al grupo dominante, o simple reconocimiento de la comunidad, también precisaba connotaciones económicas. “Vecinos de razón” podía ser la voz que nombraba a los poseedores de tierras o empleados en actividades distintas a la agricultura. *El Jornal Económico Mercantil de Veracruz* tipifica a la sociedad en función de su papel en la producción y el mercado:

Los indios por lo común subsisten con las siembras del azafrancillo, cacahuate, comino y anís, que son de su peculiar industria, vendiéndolas a los vecinos de razón, que las expenden en México, Puebla y otros parajes donde tienen consumo. La gente de Razón en la Cabecera, a excepción de algunos artesanos, subsiste en el ejercicio de arrieros y otros, que son los más, en las 4 curtidurías allí establecidas.

<sup>15</sup> *La Gazeta de México* (21 sep. 1790).

<sup>16</sup> *El Universal* (9 jun. 1819).

Otra expresión también localizada en un lugar de enunciación específico es “razón de oficio”. A lo largo del periodo que aquí abordamos, se mantuvo estable la definición que la consigna como el sistema de conocimientos compartido entre los practicantes de una profesión, pero también un conjunto de derechos y obligaciones a que la misma los sujetaba. La palabra aparecía de manera recurrente designando la esfera de acción de miembros de un gremio o corporación en función de la posición que ocupaban. Una de ellas era el Protomedicato, que a raíz de las disposiciones de las reformas borbónicas debió someterse a la autoridad real. Esto acentuó las discusiones en torno a las facultades que tradición tenía asignadas para regular los oficios relacionados con la medicina. Un asunto sobre la aplicación de exámenes derivó en un decreto oficial donde se le autorizaba a aplicarlos con autonomía en función de su “razón de oficio”:

Se previene que los presidentes y Audiencias hagan guardar a los protomédicos que lo mandado en cuanto a exámenes y todo lo demás pertenece a su ministerio conforme a las leyes Reales, cuya disposición manifiesta el conocimiento que se reservó a estos magistrados sobre el modo en que aquellos debían proceder en los exámenes; y no hallándose, como no se halla, alguna en las municipalidades de las Indias, que prive del recurso de apelación a las Audiencias de las causas y negocios de que pueden y deben conocer los Protomédicos por razón de oficio.<sup>17</sup>

Estas locuciones siguieron gravitando durante todo el periodo que nos ocupa. Sin embargo, de aquí en adelante

---

<sup>17</sup> *El Águila Mexicana* (2 abr. 1800).

precisaremos los significados que el *Diccionario de Autoridades* consigna como “potencia intelectual” o “el acto de entendimiento o discurso”, donde se advierte la formación de representaciones novedosas en la esfera política desde mediados del siglo XVIII.

Antes de seguir, debemos mencionar que la historia de las ideas ha dedicado toda una literatura a evaluar nuestro concepto a lo largo del tiempo. Para acercarse a ella pueden consultarse, por un lado, los diccionarios de filosofía recientes,<sup>18</sup> y por otro, los textos que lo han manejado como un asidero para comprender el proceso evolutivo de la racionalidad occidental.<sup>19</sup>

Remitirnos a esa historia rebasaría nuestros objetivos. Sólo cabe anunciar que la filosofía escolástica de Tomás de Aquino y Agustín de Hipona incorporaron la noción dentro de una reflexión compleja en torno a los alcances de la posibilidad humana de conocer a Dios. Cubierta de un sentido providencial, la “razón” no se entendía ajena al

---

<sup>18</sup> Véase, por ejemplo, FERRATER MORA, *Diccionario de filosofía*, o ABBAGNANO, *Diccionario de filosofía*.

<sup>19</sup> Múltiples obras sobre historia de la filosofía suponen la existencia de una racionalidad occidental que puede pensarse en términos ontológicos y estudiarse su fenomenología a través de los grandes sistemas de pensamiento. Trabajos como el de CHÂTELET, *Una historia de la razón*, sugieren historiar este concepto desde los discursos filosóficos de la Grecia clásica hasta las corrientes contemporáneas. La literatura sobre la revolución científica que comenzó en el siglo XVI, así como la que aborda las ideas del llamado “siglo de las luces”, también contempla a la razón como una idea aunada a las voces de progreso y civilización. Véase HAZARD, *El pensamiento europeo en el siglo XVIII*. Para conocer las fórmulas que adoptó en la revolución francesa, véase LEFEBVRE, *La revolución francesa y el imperio*. Para revisar sus acotaciones en el pensamiento tomista, PIEPER, *Actualidad del tomismo*.

concepto de fe. Ambas provenían de la “luz divina” que condicionaba todo saber humano.<sup>20</sup>

Transportándonos a las letras del espiritualismo novohispano, la célebre sor Juana Inés de la Cruz expresaba esta simbiosis, que a manera de revelación indujo su amor por las artes y las letras: “Desde que me rayó la primera luz de razón, fue tan vehemente y poderosa mi inclinación a las letras, que ni ajenas represiones —que he tenido muchas— ni los propios reflejos —que he hecho no pocos— han bastado a que deje de seguir este natural impulso que Dios puso en mí”.<sup>21</sup> La retórica de la monja jerónima, característica en cientos de folletos religiosos durante el siglo XVII, apuntaba a la idealización de una “razón” mística, nada separada de una espiritualidad acompañada del juicio racional. El concepto se equipara al de “verdad”, pero una verdad “revelada” a la que también hacía alusión la filosofía política de esa época.

Caros a la moral cristiana del XVII, los principios de fe y razón se incorporaban a los ideales que debía reunir el soberano. El obispo de Puebla, Juan de Palafox y Mendoza, quien desempeñara después el cargo de virrey de la Nueva España, se preguntaba por la forma de gobierno más conveniente para los pueblos. Hablaba de la “monarquía” como “la entidad donde residía la verdad”, la única que representaba a Dios sobre la tierra. De la “democrática”, como “origen de confusiones y discordias”, y de la “aristocrática” “donde es más poderoso el atrevido, y más seguido el audaz y el insolente”. De ellas, sólo la monárquica le parecía la “más natu-

---

<sup>20</sup> PIEPER, *Actualidad del tomismo*.

<sup>21</sup> Citado por BRADING, *Orbe indiano*, p. 405.

ral, frecuente y acreditada”.<sup>22</sup> La racionalidad del régimen corporativo presentaba a este cuerpo capital como principio supremo del orden. En él residía la virtud ejemplar, la eterna grandeza a la que todo hombre debía rendir pleitesía:

Es el reino un hombre grande y es cada hombre un reino corto. En el hombre racional son la voluntad, entendimiento, memoria, sentidos, manos, pies, y todos los demás miembros, como en el político el Rey, los magistrados, los vasallos, súbditos, pueblo. Acobárdese el juicio humano con tanta dificultad y humíllese ante la grandeza de Dios con doce tribus, siendo suprema su prudencia y valor y grande su santidad, no pudo acabar el curso ilustre de su reinado sin dos rebeliones muy sangrientas [...] todo eso da mucha luz a los príncipes para que traten con grande cuidado y especulación una materia tan alta y tan profunda.<sup>23</sup>

Ligar el designio divino con la razón política era una aspiración respaldada por filósofos catedráticos novohispanos. José de Eguirra y Eguren anunciaba la pertinencia de combinar las reglas de los hombres con las dictadas por la doctrina, de ninguna manera contradictorias, sino complementarias: “Tan conforme a la razón encontramos las concernientes al gobierno político y doméstico que de haber unido las normas de la verdadera religión, nada hubiera faltado para la consecución de una duradera y completa felicidad de imperio tan extenso”.<sup>24</sup>

En suma, religión y fe, en palabras de estos hombres, constituían a la razón desde la cual debían emanar los

<sup>22</sup> PALAFOX Y MENDOZA, *Ideas políticas*, p. 35.

<sup>23</sup> PALAFOX Y MENDOZA, *Ideas políticas*, p. 35.

<sup>24</sup> Citado por BRADING, *Orbe indiano*, p. 423.

principios reguladores del orden social. El monarca era la entidad suprema donde radicaban, por lo que los estratos sucesivos, en una escala jerárquica, debían someterse a él. Si bien esta acepción totalizante en la esfera política iba a sufrir cambios durante el periodo que nos ocupa, las locuciones populares no abandonaron del todo sus significados tradicionales.

#### LA RAZÓN PIERDE ESTABILIDAD (1789-1839)

Los textos que tratan a la razón como un proceso evolutivo en la construcción de la racionalidad occidental, como si fuera una idea inmanente en el tiempo, presumen que en el siglo xviii Europa experimentó una serie de transformaciones derivadas de una ruptura de la autoridad del antiguo régimen. Esto supuso la extensión de los derechos individuales, la autonomía del poder civil, la crítica como instrumento de censura, la difusión de la ciencia, la educación, así como nuevas corrientes en las letras y las artes.<sup>25</sup>

Dicha historiografía sugiere que el racionalismo moderno inició el proceso emancipador de la razón del sustrato religioso, de manera que comenzó a referir, cada vez con mayor énfasis, a las facultades del hombre para conocer el mundo natural. Sin embargo, el paso no fue inmediato. Su trayectoria hacia la secularización se vio marcada por constantes traslapes donde el pensamiento secular y el religioso no mostraban aparente contradicción.

Se ha sugerido que René Descartes dio los primeros pasos del pensamiento moderno al sugerir que el hombre

---

<sup>25</sup> ENCISO, *La Europa del siglo xviii*, p. 264.

podía conocer los misterios del universo utilizando herramientas matemáticas. Se trataba de los primeros atisbos de una epistemología que más adelante anunciaría la separación de la conciencia cognoscente del objeto conocido. Por otra parte, *El discurso del método* (1637) apuntaba al desprendimiento de la razón de su contenido sobrenatural, de manera que comenzó a acusar las facultades del hombre para conocer ya no sólo a Dios (un supuesto que se integró al deísmo del siglo XVIII), sino a todos los productos de su creación. Una de sus cuatro reglas morales sugería “conservar constantemente la religión en la cual Dios me concedió la gracia de ser instruido desde mi infancia”.<sup>26</sup>

Un segundo momento donde la historiografía de las ideas filosóficas se detiene para enfocar las claves de la transformación de los grandes sistemas metafísicos que todavía predicaban Descartes, Leibniz o Spinoza, apunta a la *Crítica de la razón pura* (1781) de Immanuel Kant. El filósofo de Königsberg revolucionó las teorías del conocimiento al cuestionar, por una parte, los postulados de los filósofos empiristas y, por otra, los de los especulativos. Bajo la pregunta, ¿qué y cuánto pueden conocer el entendimiento y la razón? se asomaba la reflexión sobre el papel que desempeñaba la experiencia en el conocimiento y sobre la posibilidad de disociarla del mismo.<sup>27</sup> Se había llegado al punto álgido del pensamiento ilustrado.

Otra coyuntura apremiante que registró las modulaciones del concepto en el siglo de las luces fue su aparición en

---

<sup>26</sup> DESCARTES, *Discurso del método*, p. 53.

<sup>27</sup> KANT, *Crítica de la razón práctica*.

la Enciclopedia de Diderot y D'Alembert. Ahí se le consignaba como:

1. La facultad natural con la que Dios dotó a los hombres para conocer la verdad, sea cual sea la luz que siga y cualquier materia a la que se aplique.
2. Esta misma facultad [...] en tanto que conduce su investigación por medio de ciertas nociones que aprendemos al nacer, y que son comunes a todos los hombres del mundo.
3. La luz natural misma, por la cual se conduce la facultad que designamos por ese nombre. [...] Por el contrario, se entiende también razón cuando se dice que se equivoca o que está sujeta a equivocarse, que es ciega o depravada, puesto que es visible que esto concierne a la facultad y de ninguna manera a la luz natural.
4. La cadena de verdades que el espíritu humano puede alcanzar naturalmente, sin la ayuda de las luces de la fe. Estas verdades son de dos tipos: las eternas, que son absolutamente necesarias; y aquellas cuya verdad es lógica, metafísica o geométrica, que no podríamos contradecir sin llegar a absurdos. [...] Hay otras que podemos llamar positivas, porque son las leyes de que Dios dotó a la naturaleza, o porque dependen de ella. Nosotros las aprehendemos por experiencia, es decir, a posteriori, o por la razón; y a priori, de la conveniencia.<sup>28</sup>

El primer apartado indica permanencias escolásticas: la razón como un legado de Dios, nominada también “razón natural”. El segundo ya anuncia la existencia de una naturaleza humana a la que le es dado conocer de manera progresiva desde el nacimiento. La referencia a la “luz natural” aparentemente se opone a una razón capaz de equivocarse.

---

<sup>28</sup> DIDEROT Y D'ALEMBERT, *L'Encyclopédie*, en <http://diderot.alembert.free.fr/R.html> (traducción de la autora).



La palabra “luz”, también de herencia escolástica, es frecuente en textos ilustrados, emparentada con un concepto de verdad omnisciente al que sólo pueden acceder los hombres en ciertas condiciones de nivel reflexivo.

El último apartado supone un sesgo depurado de atribuciones espirituales. Advierte un conocimiento independiente de toda revelación, en tanto que se anuncia una “cadena de verdades que el espíritu humano puede alcanzar naturalmente”. Al sostener que la razón es una facultad propia del hombre, como insistieron racionalistas e ilustrados, parecieron conducir el significado del concepto por un proceso de abandono del condicionamiento divino para conocer, o bien, hacia los primeros pasos del naturalismo científico. Sin embargo, los sustratos seguían siendo religiosos.

Esta superposición de sentidos sugiere que la secularización a la que apelan tantos autores fue un proceso mucho más lento y tardío de lo que se supone, al menos en cuanto se refiere al pensamiento filosófico. Sólo en el espacio político advertimos un agregado semántico, derivado del “culto al ser supremo” instaurado por Robespierre, cuyas nuevas expectativas prometían una sociedad basada en los derechos individuales, la libertad, la igualdad y la fraternidad.<sup>29</sup>

Sirvan tales ideas como marco introductorio para trazar una distinción entre religiosidad y secularización en el contexto mexicano, donde el concepto razón es protagonista. Mientras que migraban conceptos e ideas ilustrados, poco se cimbró la autoridad que todavía guardaban actores religiosos de antiguo régimen.<sup>30</sup>

<sup>29</sup> LEFEBVRE, *La revolución francesa*.

<sup>30</sup> Las reformas borbónicas de mediados del siglo XVIII se relacionaron

Bajo el título de “instrucciones”, catecismos, fragmentos bíblicos y ensayos diversos, la prensa mexicana de distintas tendencias aportaba contenidos religiosos donde razón y fe se asimilaban una a la otra. *La Gazeta de México* fue uno de sus espacios naturales. Acudían a sus páginas las plumas de arzobispos, teólogos, filósofos y escritores en general, argumentando las bondades del catolicismo, pero asomando una tensión donde la razón, en ciertos momentos, se mostraba como consustancial a la fe, y en otros, como facultad independiente. Un escrito publicado en *El amigo de la Religión* sugiere que éstas debían complementarse: “Se puede creer con una fe fundada en la razón lo que no se entiende; y esta fe es ciega en el sentido de que no percibe su objeto con vista clara y distinta; pero será fe muy iluminada cuando el entendimiento, para creer ciegamente, llegue a descubrir motivos tan poderosos que no pueda resistirse”.<sup>31</sup>

En otro, la “razón” era condición para acercarse a la religión verdadera. El siguiente enunciado asoma un indicio de libertad para acercarse al culto que se considerara conveniente: “La razón ha de decidir por los ignorantes, pues estos son más en todas partes. Debo adoptar una religión que se conforma con la razón, que venera una deidad, que me asegura haber sido criado para no morir eternamente y que me facilita los medios para ser bienaventurado por

---

con la introducción de la Ilustración en la Nueva España. Representaron la desarticulación de las corporaciones (Iglesia, gremios y el ejército), con el objetivo de centralizar la administración. El resultado fue la división de opiniones, en un país que seguía siendo mayoritariamente católico. VÁZQUEZ, “Los primeros tropiezos”, p. 535.

<sup>31</sup> *El Amigo de la Religión* (16 sep. 1839).

siempre”.<sup>32</sup> La razón se consideraba necesaria no sólo para reconocer la majestuosidad de Dios, sino también para contemplar su obra. He ahí los gérmenes del naturalismo moderno:

El hombre debe dirigir sus primeras miradas a los cielos; allí encontrará una indecible complacencia al considerar su bóveda magnética. El sol presenta mil cualidades admirables, que lo hacen el emblema más verdadero del Creador. El culto que le tributaron los paganos es una idolatría en alguna manera excusable, porque la sorpresa pone cadenas a la razón, y el hombre sobrecogido se posterna vencido de lo que admira. ¿Cuál sería el estado de nuestra alma sin revelación? Ved a los paganos forjar sistemas. ¡Que ideas tan absurdas se forjaban de la divinidad!<sup>33</sup>

La cita anterior presume que la razón bien puede poner obstáculos a la fe si es proclive a la sorpresa. Sin embargo, si cada una es orientada bajo el mismo designio pueden dotar al hombre de integridad:

El supersticioso es un ente ridículo y despreciable, que venera estúpidamente los mayores absurdos, y el hombre religioso no adora más que a Dios y usa libremente la luz de la razón que le concedió para analizar los objetos que se le presentan, sin trastornarlos ni confundirlos. El primero se baña en la sangre de sus hermanos; es esclavo de sus caprichos y sus pasiones; el otro somete su razón con docilidad y no se aferra a sus dictámenes, luego que su entendimiento queda convencido, en una palabra, entre la razón y la religión no hay diferencia.<sup>34</sup>

<sup>32</sup> *El Amigo de la Religión* (13 ago. 1839).

<sup>33</sup> *Diario de México* (9 jul. 1808).

<sup>34</sup> *El Amigo de la Religión* (16 sep. 1839).

La mención “luz de la razón que Dios le concedió” nos recuerda la acepción escolástica tomista donde la razón estaba condicionada por la divinidad. Estos escritos aconsejaban enfocarla a la fe, ya que tanto podía ser su opuesta como su apoyo.

Los diarios católicos no sólo apelaban a la conciencia individual. También difundían consejos a quienes participaban en la política. En este campo, compartían en buena medida elementos discursivos del lenguaje de la ilustración, como llamados a la igualdad, a las garantías individuales y la justicia. En *El Amigo de la Religión* un autor se lamentaba de que estos anhelos no hubieran sido patentes en la realidad mexicana. De ahí que anunciara un nuevo reto para la razón:

Es cierto que la tranquilidad, la unión, la recta administración de justicia, las garantías individuales, o en otros términos, el bien común de los mexicanos y su buen nombre en los países extranjeros, no han sido por desgracia fruto de nuestras instituciones fundamentales. Más ¿que privilegio tiene una sociedad como la nuestra para acertar, sin peligrosas transiciones, a resolver el más difícil problema que pueda jamás presentarse a la decisión de la razón humana?<sup>35</sup>

La inmersión de la grey católica en temas de política, junto al uso novedoso que comenzaban a asignar a nuestro concepto, impide reconocer un convenio sobre lo que entendían por él. Podríamos decir que esta falta de claridad obedecía a una superposición de significados donde viejos contenidos se traslapaban con los nuevos. En las apologías a la virgen de Guadalupe, suscitadas a fines del siglo XVIII,

---

<sup>35</sup> *El Amigo de la Religión* (16 sep. 1839).

concurría la lógica ilustrada con el afán de revivir la tradición. Un célebre ejemplo está en el sermón de fray Servando Teresa de Mier, quien “propuso explicaciones racionales a todo lo que los apologistas de Guadalupe, desde hacía un siglo y medio antes, se habían esforzado en presentar como manifestaciones sobrenaturales”.<sup>36</sup>

Por otra parte, el discurso católico también compartió con el ilustrado la acepción de razón como contraria a las “pasiones” y cercana al “buen sentido”. Así lo dejaban ver ciertas críticas a las instancias administrativas de los primeros años de la República.

Todo cuerpo político es un ser artificial; efecto no de sus inclinaciones naturales o animales sino de las facultades morales o mentales del hombre. Los mismos apetitos animales que a primera vista aparecen como origen principal de los lazos sociales, se convierten en causa activa de su ruina al punto que la parte moral, o razón del hombre cesa de contenerlos.<sup>37</sup>

Otras versiones de esta hibridación se aprecian en un edicto del obispo Núñez de Haro que acusa la incorporación, dentro del discurso católico, de las ideas evolutivas sobre las etapas de desarrollo humano. Al referirse a la edad más adecuada para instruir a los niños en la fe católica, habla de la “edad de la razón” y los años de la “discreción”. Este supuesto advierte que, llegado cierto momento en la vida humana, se manifestaban el libre albedrío y la capacidad de reconocimiento entre lo bueno y lo malo, esenciales para introducir la fe. Dicho sea de paso, esta idea sirvió de

<sup>36</sup> LAFAYE, *Quetzalcóatl y Guadalupe*, p. 362.

<sup>37</sup> *El Amigo de la Religión* (16 sep. 1839).

metáfora a Châtelet y a Kant para relacionar al siglo XVIII como la “edad de la razón”.<sup>38</sup>

Si bien razón y fe iban de la mano, o se apreciaban como dos facultades diferenciadas entre sí, tanto en el sustrato político como en el religioso aludían a la capacidad humana para formular proposiciones lógicas. Pero no siempre son claras las atribuciones que en cada caso se conceden al concepto. Suponemos que el uso indeterminado de la voz “razón” obedeció a un reacomodo de significados entre la concepción tomista y la secularización ilustrada. En síntesis, el discurso religioso revela un pragmatismo donde los principios ilustrados podían reforzar y afianzar la religión.

#### EL AGREGADO SEMÁNTICO (1820-1850)

El espacio político mexicano de las primeras dos décadas de vida independiente se caracterizó por una intensa refriega partidista, donde dos grandes grupos, representados por las logias masónicas yorkina y escocesa, discurrían en prensa sobre los principios que debían regir la redacción de la Constitución. Fue entonces cuando el uso de la palabra razón se precipitó.

Abrevada de la terminología ilustrada, la palabra se distanciaba de su antigua acepción que la remitía al rey y a la voluntad divina. Desde que los paradigmas modernos, instalados con el triunfo del liberalismo, apelaron a la igualdad de todos los hombres, la razón dejó de pertenecer a un hombre superior para integrarse en la conciencia de los ciudadanos.

---

<sup>38</sup> KANT, “¿Qué es ilustración?”, en <http://www.cibernous.com/autores/kant/textos/ilustracion.html>

Javier Fernández Sebastián afirma que la España del siglo XIX presenció las pugnas entre liberales y progresistas, quienes se “batían en la prensa y en la tribuna por decir la última palabra sobre los grandes conceptos que articularían su ideología”.<sup>39</sup> Encontramos algo similar en México, cuando los miembros de las logias apelaban a la razón como un principio de verdad absoluto, pero a la que todos podían convocar. Sugería una forma de pensar común a todos los hombres, opuesta por completo a las emociones y pasiones.

Por lo general, aparecía en contextos de impugnación entre miembros de un partido hacia otro, una vez que se despreciaba la “falta de razón” del contrincante. De esta nueva racionalidad se desprendían extensiones como “razón pública” y “razón de estado”, que denunciaban nuevas concepciones del funcionamiento político.

No sería poco acertado afirmar que estas ideas, en buena medida, habían sido comunicadas desde la prensa francesa. Esto se confirma si atendemos los informes publicados en México sobre los movimientos político sociales de 1789, que más bien eran traducciones de noticias esparcidas en el país galo. Por ejemplo, *La Gazeta de México* anunciaba que la “Convención dispuso se cierren todos los templos, reconociendo sólo el culto a la Razón y a la Verdad”.<sup>40</sup>

El repertorio lingüístico francés embelesaba a las clases políticas de todo el orbe, dando motivos al abate Raynal de decir que “la lengua francesa tiene la superioridad en la

<sup>39</sup> FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “Introducción”, en *Diccionario político y social*, p. 32.

<sup>40</sup> *La Gazeta de México, Índice del tomo de gacetas correspondiente al año de 1874* (15 feb. 1874).

prosa. Si no es el lenguaje de los dioses, es al menos el de la razón y la verdad”.<sup>41</sup>

En México, la apropiación de la palabra apuntaba su sinonimia con otra entidad metafísica: la verdad. Respecto a discusiones suscitadas en torno a la Constitución de 1824 y la aplicabilidad del federalismo, se intensificaban los llamados a invocar los “principios de la razón”.<sup>42</sup> El motivo era un ambiente de indeterminación y enfrentamiento de propuestas abrevadas desde distintas fuentes de la filosofía política. Por el uso impreciso que observamos en ese entorno caótico, parecía no haber pleno acuerdo sobre el significado de ciertos conceptos. La palabra razón no escapaba a la ambigüedad.

En este sentido, también resulta pertinente la reflexión de Fernández Sebastián acerca de este tipo de coyunturas, “cuando la fluidez y la volatilidad del léxico y de las instituciones alcanzan sus cotas más altas, el torrente de discusiones y la diversidad de lenguajes en conflicto se despliegan transitoriamente ante el observador abigarrado”.<sup>43</sup>

La prensa reflejaba este clima en constantes reflexiones y debates en torno a la división de poderes y a la amplitud de facultades que debían concederse a cada uno. En esa dinámica, los diarios federalistas fueron muy activos. *El Demócrata*, por ejemplo, convocaba a “examinar las cosas en su esencia y revisarlas a la luz de la razón”.<sup>44</sup> Advirtiendo que sus propuestas estaban “conformes a las reglas fundadas en

---

<sup>41</sup> BRADING, *Orbe indiano*, p. 478.

<sup>42</sup> *El Amigo del Pueblo* (8 ago. 1827).

<sup>43</sup> FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, “Introducción”, en *Diccionario político y social*, p. 32.

<sup>44</sup> *El Demócrata* (7 ago. 1833).



la razón y comprobadas con la historia de todos los siglos y países”, sugería “no conceder al presidente de los Estados Unidos Mexicanos sino las facultades indispensables para que pueda llenar la confianza de la nación”.<sup>45</sup>

La razón parecía asumirse como un eje articulador de todos los valores y principios. Una entidad a la que todos podían acceder a condición de una reflexión cuidadosa. De ahí que los editores de varias publicaciones procuraran convencer a sus lectores de estar favorecidos por ella. *El Demócrata* anotaba en su portada: “Nosotros insistiremos en el empeño de hablar al entendimiento, sin pretender nunca mover a la voluntad; esto segundo es muy superior a nuestras fuerzas, aquello primero lo concedemos a la razón”.<sup>46</sup> Y en otra parte: “Nosotros no hablamos de lo que es, sino de lo que debiera ser: nuestras ideas a nadie pueden ser ofensivas, si no es que se deje de consultar a la razón”.<sup>47</sup> La pugna por la razón, a través de las numerosas publicaciones que decían acordar con ella, confirma su sinonimia con el concepto de verdad. Pero una verdad que sobrepasaba las convenciones y experiencias de los hombres, remitiéndose a un principio absoluto incuestionable, una entidad divina inapelable.

Junto a ella, otros conceptos se incorporaron en los discursos políticos de las primeras décadas del siglo XIX. Se hablaba de la “nación mexicana” como fuente emisora de los principios verdaderos. Sólo bastaba conocerlos para alcanzar la felicidad de los hombres. Esto supone un acuer-

<sup>45</sup> *El Demócrata* (15 ago. 1827).

<sup>46</sup> *El Demócrata* (4 ago. 1833).

<sup>47</sup> *El Demócrata* (9 ago. 1833).

do con los ideales rousseauianos en torno al “contrato social”. Su mención se asociaba a la recurrencia de llamados a la “seguridad de la patria, la libertad del ciudadano, la voluntad general y la justicia”. Los artículos abundan en las peticiones para remover funcionarios y colocar en su lugar a los simpatizantes de los partidos.<sup>48</sup> Era una constante en *El Sol* y *El Águila Mexicana*. Criticando con insistencia al gran maestro de la logia yorkina, Ignacio Esteva, a la sazón ministro de Hacienda, *El Sol* afirmaba: “la nación mexicana quiere su remoción [...] Basta la lectura sola de la petición y calificación para convencerse de que la razón y la justicia no trazaron estas líneas”.<sup>49</sup> Se apelaba a la razón toda vez que no parecían convenientes las acciones del contrincante.

Coyunturas previas, como la expulsión de españoles de 1827,<sup>50</sup> exaltaban los llamados a mantenerse “del lado de la razón y del buen juicio”. En especial la prensa escocesa, por sus mejores relaciones con este grupo, discutía la pertinencia social e implicaciones políticas de esa decisión: “¿Conviene, la razón y los buenos principios aconsejan, que las asambleas legislativas puedan, por medio

---

<sup>48</sup> Cuando Guadalupe Victoria y Nicolás Bravo, presidente y vicepresidente respectivamente, asumieron el poder como resultado de las elecciones de 10 de octubre de 1824, el escenario político padeció los conflictos entre las logias yorkina y escocesa. En este contexto, la prensa difundía sus idearios, pero más que nada, serias impugnaciones entre partidarios de una y otra. VÁZQUEZ, “Los primeros tropiezos”, p. 534.

<sup>49</sup> *El Sol* (22 ago. 1827).

<sup>50</sup> La situación de los españoles en el país fue uno de los principales puntos de controversia. La ira contra ellos se acentuó con la firma de los Tratados de Córdoba, y se exacerbó con motivo de la supuesta conspiración del padre Joaquín Arenas. Finalmente se aprobó la ley por la que “ningún español podía detentar puesto alguno en la administración pública”. COSTELOE, *La primera república federal*, pp. 87-113.

del gobierno, lanzar de la sociedad a uno o muchos de sus miembros?”<sup>51</sup>

En la búsqueda de mejores lineamientos rectores de la política, tanto federalistas como centralistas estaban lejos de ser ajenos a las grandes obras de filosofía dieciochesca. En ellas abrevaban sendas teóricas y redes de lenguaje. Tras la firme pretensión de tomarlas como parte de una experiencia universal, posible de adoptar y continuar en México, citaban continuamente a las autoridades en sus tesis. Por eso eran constantes las referencias a Rousseau y Montesquieu. También a los empiristas ingleses como Locke y Bentham o fisiócratas como Quesnay. La prensa mexicana se llenaba de apologías a esos portavoces de la razón.

[La sabiduría, y la libertad del juicio] en una voluntad fuertemente apegada a los consejos de la razón, siempre recta y franca, varonil, agradable, uniforme y constante a todas las situaciones que puedan ocurrir. Remontados a la altura de la razón, no la dejarán otra vez Guichardin, Hobbes, Locke, Puffendorf, Helvecio, Bodin, Quesnay, van a conducir en menos de un siglo y medio a las ciencias naturales y políticas a un grado de solidez y de precisión que no pudieron darle los sabios todos de Atenas y Roma.<sup>52</sup>

También bebían de reconocidos ensayos filosófico-literarios grecolatinos desde los que podemos advertir otros relieves semánticos. La cita anterior acusa la matriz clásica al colocar a la razón junto a virtudes como la sabiduría, la libertad, la justicia, la templanza, la rectitud de pensamiento y el equili-

<sup>51</sup> *El Sol* (3 oct. 1827).

<sup>52</sup> *El Amigo del Pueblo* (17 ago. 1833).

brio. Asimismo, los llamados a procurar la recta “moral” en la legislación traslapaban largas disertaciones de retórica romántica, como una que rezaba: “somos testigos de las debilidades de los hombres, de sus locuras [...] les enseñamos a apreciar lo honesto, a prestarse fácilmente a la voz de la razón, a buscar su felicidad en el seno de la justicia”.<sup>53</sup> La razón se oponía a las pasiones y a los caprichos, al libre fluir de sentimientos, ambiciones y devociones. De ahí que se incitara a los políticos a no dejarse llevar por intereses frívolos, ajenos a todo bien común. Un escrito titulado “Verdades fundamentales consignadas en la historia” menciona este ideal:

La primera verdad política es que la sociedad no puede asistir sin leyes ni magistrados [...] Para convencerlos de esta verdad basta con que os estudiéis a vos mismo. Con una mediana atención conoceréis que sois un compuesto raro de pasiones y razón, entre quienes hay una guerra eterna. Cada pasión no ve, no escucha, no consulta más que sus propios intereses, porque siendo demasiado estúpida, espera hallar en sí misma su felicidad.<sup>54</sup>

Ciertos textos en el año de 1833 anunciaban que se estaban viviendo nuevos tiempos donde “las luces” se habían “propagado bastante”. El romanticismo ilustrado cobraba vida en un México donde, se advertía, se estaba “esparciendo el espíritu de libertad” y la razón se volvía “popular”.<sup>55</sup> La metáfora de un mundo de luz que se abría paso ante un reino de oscuridad era frecuente. Iba de la mano con la tendencia heroificadora de ciertos personajes. La literatura

---

<sup>53</sup> *El Amigo del Pueblo* (9 ago. 1833).

<sup>54</sup> *El Observador* (16 abr. 1828).

<sup>55</sup> *Diario de la Federación* (31 oct. 1833).

ensalzaba a Antonio López de Santa Anna como quien “ha contribuido a sostener la causa que hoy agita a las naciones cultas en defensa de la razón y de las luces”.<sup>56</sup> A través de lecciones heroicas, historias de amor, batallas y nociones morales, la razón fungía como ideal en todo proyecto nacional.

Pero en contradicción con estas ilusiones y nociones abstractas, los textos políticos acusaban nuevas lecturas en torno a la práctica política. Si bien otrora se consideraba al Estado como cuerpo capital supeditado al mandato divino, se empezaba a reconocer que sus acciones estaban insertas en un juego de poder. Se abría un nuevo horizonte para comprender sus reglas. La idea de una razón de estado cedía paso a los estadistas que lograran efectuar un análisis de la causa y efecto de las decisiones estatales. Acordamos con Meinecke que ésta implicaba “reconocerse a sí mismo y su ambiente, y extraer de este conocimiento las máximas de obrar”.<sup>57</sup> Impelía a reconocer que la política se distanciaba de la moral o de la tradición.

Desde el año 1810 encontramos su aparición en prensa, como parte de las noticias transcritas de diarios españoles que añoraban el retorno de Fernando VII, no por motivos materiales, sino humanistas y religiosos: “digno y legítimo representante de nuestro católico y cristianísimo rey, no por política y razón de estado, no por sentimientos de mera ambición y gloria, sino por espíritu real y verdaderamente evangélico, humano y español”.<sup>58</sup>

<sup>56</sup> *Diario de la Federación* (18 oct. 1833).

<sup>57</sup> MEINECKE, *La idea de la razón de Estado*, p. 3.

<sup>58</sup> *Gazeta del Gobierno de México* (23 mayo 1812).

Por su sentido alusivo al medio político, la frase encontraba su lugar preferente en artículos o notas diplomáticas sobre conflictos bélicos. Se intensificó su uso a causa de la guerra de Texas:

En la usurpación de Texas, sólo nos saldrán al frente (se dijeron), la razón y la justicia, débiles escollos para nuestra razón de estado. ¡No miserables! No sólo la razón y la justicia sino el honor, la dignidad nacional, tan atrocemente ajada, es lo que impele al gobierno mexicano a repeler la fuerza con la fuerza.<sup>59</sup>

El descalabro mexicano frente al ejército estadounidense suscitó gran preocupación por el destino nacional. Al menos así lo declaraban múltiples escritos. Esta podía haber sido la causa de que se publicaran extractos, en varios diarios, de *El Arte de la guerra* de Tzun Tzu y de *El Príncipe*, de Nicolás Maquiavelo. Parecían buscarse los medios para comprender el funcionamiento político, con plena conciencia de que cualquier llamado a instancias providenciales ya estaba fuera de cuestión.

Por otra parte, también con grave tono ilustrado, las menciones a la razón pública se intercambiaban por voluntad general. Aludía al principio regente del derecho internacional, a la ciudadanía en nombre de la cual debía emanar toda regulación. Por ello se sitúa en compañía de las grandes virtudes, precedidas por la verdad. De ahí su carácter universal. Bajo el impulso de romper con el sistema hispáni-

---

<sup>59</sup> *El Siglo Diez y Nueve* (16 ago. 1845).

co a través de la educación, un artículo en *La Gazeta imperial de México* sostenía que:

La enseñanza recíproca es uno de los tesoros del siglo, la unión del método y la libertad, el instrumento más activo de la civilización, y habiendo recibido el homenaje de la razón pública universal, sería muy conveniente que la adoptásemos para sacar nuestros pueblos del entorpecimiento en que aun yacen, gracias al sistema español.<sup>60</sup>

Además de estos estratos políticos, la historia era otro campo que redimensionaba las connotaciones virtuosas del concepto. Exaltando el valor de la independencia nacional durante la segunda década del siglo XIX, la edad de la razón figuraba como opuesta al pasado hispánico, que se consideraba plétórico de prejuicios y oscurantismo religioso. La “Carta dirigida a los españoles americanos” del peruano Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, reconocida por incitar los ánimos independentistas en varios países hispanoamericanos, introducía las desavenencias contra su metrópoli en favor del ascenso providencial de la razón:

Semejante a un tutor malévolo que se ha acostumbrado a vivir en el fasto y la opulencia a expensas de su pupilo, la España con el más grande terror ve llegar el momento en que la naturaleza, la razón y la justicia han prescrito para emanciparnos de una tutela tan tiránica.<sup>61</sup>

<sup>60</sup> *La Gazeta Imperial de México* (18 mar. 1823).

<sup>61</sup> VIZCARDY Y GUZMÁN, *Carta dirigida a los españoles americanos*, p. 82.

Como lugar común en su época, algunos mexicanos de tendencia yorkina no cesaban de acusar de “despótica” a la monarquía borbónica. Su retórica abundaba en el rechazo a la esclavitud y la sinrazón.<sup>62</sup>

El juicio al pasado sometía a las instituciones de antiguo régimen, aparentemente incompatibles con los ideales federalistas. Calificaban a los colegios religiosos como “monumentos de imbecilidad” que enseñaban a “porfiar antes que raciocinar; a jugar con la razón más bien que fortificarla”.<sup>63</sup> Por lo tanto, la recreación particular de los principios ilustrados anunciaba una ansiedad por desarticular un campo de experiencia cimentado en la tradición hispánica y anunciar nuevas expectativas a través de la Constitución.

Así, mientras en la esfera política todos decían tener la razón, en estratos de percepción más extendidos, la palabra comenzaba a adoptar nuevas formas. Recordando que los primeros años del siglo XIX fueron turbulentos, las viejas expresiones como “gente de razón” o “razón de oficio” comenzaron a ampliar su espectro de aplicación.

Durante la década que presenció el movimiento insurgente, gente de razón seguía refiriendo a españoles o per-

---

<sup>62</sup> Por citar un ejemplo, un texto en *El amigo del pueblo* rezaba: “Vieron tiempos en que plumas injustas, plumas vendidas al atroz despotismo cubriesen de infamia a hombres que pertenecieron al catálogo de los sabios y de los héroes. Era su intento canonizar matanzas, defender latrocinios, insultar a la razón, convirtiendo en amigos a tutelares de la humanidad a Pizarro, Valdivia, Hernán Cortés [...] ¿Qué fuimos nosotros sometidos al yugo extraño? Esclavos miserables. ¿Qué somos hoy? Libres y felices. Que nuestros descendientes jamás olviden que el 16 de septiembre vengó a sus padres, a la sana razón y a la filosofía”, *El Amigo del Pueblo* (19 sep. 1827).

<sup>63</sup> *El Amigo del Pueblo* (31 oct. 1827).



sonas de cierto acomodo económico o social. Pero cada vez con mayor frecuencia comenzó a dividir a las personas por su apego partidista. La *Gazeta del Gobierno de México*, relatando las peripecias del batallón ligero realista bajo el mando de don Gerónimo Torrescano, cuenta que

Mirando que ya se habían pasado dos horas son que se atreviesen a baxar de sus ásperas posiciones, mandé desfilas la tropa y formamos en la plaza, donde claras e inteligibles voces gritamos por tres ocasiones: viva Fernando VII y mueran los insurgentes, a cuyas ardientes palabras se unieron con la tropa varios vecinos de razón que estaban refugiados en el curato.<sup>64</sup>

En este caso, la palabra refiere no sólo al genérico de españoles, sino a los partidarios de la monarquía hispánica. Por la frecuencia de esta connotación en fechas posteriores a los hechos independentistas podemos presumir que las tensiones sociales se intensificaron bajo la forma de guerras interraciales. Llama la atención la recurrencia de la frase en problemas por la propiedad de la tierra. Con motivo de un enfrentamiento en Jilotepec, Estado de México, *El Universal* mostraba a los bandos en tensión como indios y gente de razón: “Este desgraciado pueblo está en riesgo de desaparecer, porque todos los indios de las inmediaciones están tomando una parte muy activa en esterminar a los vecinos de razón”.<sup>65</sup>

Otro reporte sobre el mismo hecho, pero en *El Siglo Diez y Nueve*, lo calificaba de “guerra de castas”, donde los

<sup>64</sup> *Gazeta del Gobierno de México* (15 feb. 1811).

<sup>65</sup> *El Universal* (9 jun. 1849).

indígenas mostraban sus “tendencias” raciales a la violencia y su actitud de victimarios hacia los de “razón”.

Por las espesadas copias vera V.S. que presentando el negocio por las autoridades de Acambay con un aspecto tan alarmante, nada inverosímil por las pronunciadas tendencias de los indígenas a la guerra de castas, corroborados los temores con el atentado y cometido por aquellos, pretendiendo en motín y mano armada, sustraer a los reos que conducían por esta caibecera y tomando en seguida una actitud hostil e imponente contra los vecinos de razón de dicho pueblo.<sup>66</sup>

Pero el nuevo siglo no sólo anunciaba conflictos interraciales o de organización económica. También delataba una nueva conciencia sobre la igualdad de los hombres, que se antoja subsidiaria de los principios emanados de la revolución francesa. Síntoma de ello era que la locución “gente de razón” comenzaba a figurar en defensa de los indios frente a la discriminación. *El Águila Mexicana* impugnaba los adjetivos denigrantes. De por medio estaban proyectos modernizadores que incluían repartir educación y racionalizar la producción. A este efecto, una carta a los editores rezaba:

Es disparatón increíble y es ilegalidad llamar indígena al que se decía indio, pues la ley tiene prohibidas las distinciones por castas; y aunque fuesen ilícitas, la palabra más inoportuna para marcar la distinción y sostenerla sería “indígena” pues que significando al natural de un país, somos indígenas cuantos hemos nacido en la república, pero se resienten con justicia de esos que se llamen de razón, como si ellos no la tuviesen por naturaleza,

---

<sup>66</sup> *El Siglo Diez y Nueve* (15 jun. 1849).

y de que se desdeñen de contribuir a la dominica y demás gastos para las necesidades del pueblo, y que quieran oír la misa y gozar de los otros beneficios como los contribuyentes.<sup>67</sup>

Incorporar la actividad de los indígenas, dotándoles de los mismo derechos y procurando borrar los prejuicios que en torno a ellos legaron tres siglos de coloniaje, son temas que también aborda la carta. La incomodidad que comenzaban a presentar los adjetivos indio o gente de razón anuncia un proceso de desgaste conceptual aunado a procesos de cambio en la filosofía política y en los esquemas tradicionales de concebir a la sociedad. Al menos, el espacio de experiencia colonial acusaba alteraciones en la descripción que esa sociedad hacía de sí misma. Los motivos parecen encontrarse en la suscripción de principios novedosos en la esfera legislativa, donde el título de “ciudadanos” sustituía a las antiguas estructuras estamentales.<sup>68</sup>

Como sucedió con aquella expresión, la de razón de oficio, antes propia del lenguaje gremial, comenzó a encontrar mayor espacio en el ámbito jurídico. Esto anuncia una serie de cambios derivados del interés por rearticular la administración de justicia, en un país donde el Estado se encontraba en formación.

En este sentido, la formación de jueces y otros funcionarios en los tres poderes fue parte de este proceso. El tema de

<sup>67</sup> *El Águila Mexicana* (28 ago. 1826).

<sup>68</sup> La Constitución de 1824, cuyo énfasis estaba en la descripción de las responsabilidades de los tres poderes, se refería a la “ciudadanía” como requisito para ser uno de sus funcionarios. Así, el artículo 23 niega el cargo de diputado a “todo aquel que está privado del derecho de ciudadano”, [http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12148085130100492976402/p0000001.htm#l\\_34\\_](http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/12148085130100492976402/p0000001.htm#l_34_)

sus sueldos daba, por lo tanto, mucho de qué hablar acerca de la razón de su oficio, ocupando páginas de *La Gaceta de México*, *El Águila Mexicana* y *El Sol*. Por citar un caso de 1823, se decía ser “de justicia que los magistrados que por razón de oficio no puedan dedicarse a otra cosa disfruten de un sueldo correspondiente al rango de empleo que ejercen”.<sup>69</sup> Por demás, el uso de la expresión se precipitaba en informes de salarios o delitos cometidos por reconocidos políticos. Un caso que suscitó gran revuelo fue el de Vicente Rocafuerte, quien “por razón de oficio hizo sin autorización un préstamo de 63 mil libras a la República de Colombia”.<sup>70</sup>

La regulación y delimitación de funciones trascendió a otras profesiones. Por ejemplo, durante las primeras sesiones del Congreso federal, presidido por Guadalupe Victoria, el 1º de enero de 1825, el diputado Febles emitió una resolución en este sentido. Indicaba que “todo médico, boticario, sangrador, oculista, hernista, algebrista, partero o partera, examinado por el Protomedicato de algún estado, pueda ejercer su profesión en todos los lugares de la nación mexicana”.<sup>71</sup> Con respecto a esta institución y a otros profesionales de la salud, una de las propuestas de corrección al artículo 424 de la Constitución hacía mención del tema del secreto propio de su razón de oficio:

Los eclesiásticos, abogados, barberos, médicos, cirujanos, comadrones o matronas o cualesquiera que, habiéndoseles confiado un secreto por razón de su oficio, empleo o profesión,

<sup>69</sup> *La Gaceta de México* (29 mayo 1823).

<sup>70</sup> *El Sol* (3 abr. 1827).

<sup>71</sup> COSTELOE, *La primera república federal*, p. 38.

lo revelen fuera de los casos en que la ley lo prescriba, sufrirán arresto.<sup>72</sup>

La frase comenzaba a intercambiarse por la de razón de empleo o profesión, síntoma de un momento que presenciaba la multiplicación y diferenciación de profesiones. A la vez, era causa y efecto del crecimiento de los asentamientos humanos, los reacomodos políticos, la complejización de la organización productiva y la rearticulación social que implicaba la modernidad, de ahí la necesidad de regular la creciente aparición de nuevos oficios, que obligaba a revisar otros ámbitos de sus esferas de trabajo y a reconocerlos legalmente frente a otras ocupaciones. Si bien la expresión razón de oficio no sufrió un cambio semántico, éste sí ocurrió en su esfera de aplicación.

En resumen, el agregado semántico más visible tuvo lugar en las refriegas políticas de las décadas de 1820 y 1830, con un término volcado hacia las expectativas secularizadoras de la razón del pensamiento ilustrado y la revolución francesa. Por su parte, viejas expresiones como gente de razón y razón de oficio, no cambiaron sustancialmente, pero empezaron a designar espacios de la realidad que antes no existían.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Evaluando los distintos usos dados al concepto de razón ha sido posible distinguir, por una parte, su espectro de apropiaciones y, por otra, los cambios que experimenta-

---

<sup>72</sup> *El Amigo del Pueblo* (31 oct. 1827).

ron como producto de la comunicación de experiencias desde Europa.

Así, reconocimos que durante el periodo virreinal, la noción estaba integrada en varias frases que no dejaron de pronunciarse a lo largo del periodo en cuestión. Eran parte de un léxico que nos remite a la forma como la sociedad se describía y organizaba a sí misma. Por gente de razón entendimos una categoría que distinguía a una clase frente a otra. Pero más que aludir al genérico de “españoles”, opuesto a “indígenas”, las connotaciones de la frase permiten observar que aludía a un grupo humano de cierto color de piel, de cierto nivel económico y, después del periodo independentista, de filiaciones políticas generalmente opuestas a las abanderadas por los insurgentes. Otras, como razón de oficio, iluminan otros perfiles del orden social, como la organización del trabajo. Si bien era de uso común durante el virreinato en la jerga gremial, su continua aparición en los medios jurídicos, como lo anuncian los diarios, es señal de un interés nacional por organizar la esfera legislativa y la administración de justicia. Indicadores, al fin y al cabo, de la expectativa por configurar un Estado moderno.

Por su parte, el discurso católico acusó permanencias e innovaciones conceptuales, efecto de los ecos del movimiento ilustrado. La razón fue objeto de un ir y venir entre su antigua connotación escolástica y el agregado de tintes secularizados.

Sólo en la filosofía política apreciamos un cambio sustancial: de apelar a una potencia que residía en el soberano, supeditada a la fe, los hombres de la República se apropiaron de la razón para permitirse decir que, desde ese momento, pertenecía a todos los ciudadanos. De concentrarse en un

solo ser, trascendental y virtual, pasó a ser repertorio de una pluralidad de entidades políticas. Un proceso que no estuvo libre de conflictos entre grupos e individuos con proyectos encontrados, donde se traslapaban discursos, derivando en la desestabilización en los significantes de las palabras.

Amén de describir este proceso de cambio conceptual, remitiendo a los distintos espacios de enunciación y a los distintos papeles desempeñados por sus agentes, la aportación metodológica más apremiante de la historia conceptual es anunciar las rearticulaciones más amplias en estratos contextuales, como son políticos, sociales, económicos, y por ende, culturales.

#### REFERENCIAS

ABBAGNANO, Niccola

*Diccionario de filosofía*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

ARGUDÍN, Yolanda

*Historia del periodismo en México*, México, Panorama editorial, 1987.

BRADING, David A.

*Orbe indiano: de la monarquía católica a la república criolla (1492-1867)*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1991.

CHÂTELET, François

*Una historia de la razón*, Buenos Aires, Nueva visión, 1992.

COSTELOE, Michael

*La primera república federal de México (1824-1835)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

DESCARTES, René

*Discurso del método*, Buenos Aires, Losada, 1971.

*Diccionario de Autoridades*

*Diccionario de Autoridades*, Madrid, Gredos, 1984.

*Diccionario de la Real Academia Española*

*Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa-Calpe, 2001.

DIDEROT, Denis y Jean D'ALEMBERT

*L'Encyclopédie*, en <http://diderot.alembert.free.fr/R.html>

ENCISO, Luis Miguel

*La Europa del siglo XVIII*, Madrid, Península, 2001.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.)

*Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza, 2003.

FERRATER MORA, José

*Diccionario de filosofía*, Barcelona, Ariel, 1994.

GÓMEZ MÜLLER, Alfredo

*Alteridad y ética desde el descubrimiento de América*, Madrid, Akal, 1997.

HAZARD, Paul

*El pensamiento europeo en el siglo XVIII*, Madrid, Alianza, 1998.

KANT, Immanuel

“¿Qué es la ilustración?”, <http://www.cibernous.com/autores/kant/textos/ilustracion.html>

*Crítica de la razón práctica*, México, Fondo de Cultura Económica, 2005.



KOSELLECK, Reinhart

“Historia de los conceptos y conceptos de historia”, en *Ayer*, 53:1 (2004), pp. 27-45.

LAFAYE, Jacques

*Quetzalcóatl y Guadalupe: la formación de la conciencia nacional en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 2002.

LEFEBVRE, Georges

*La revolución francesa y el imperio*, México, Fondo de Cultura Económica, 1966.

LOVEJOY, Arthur O.

*La gran cadena del ser*, Barcelona, Icaria, 1983.

MEINECKE, Friedrich

*La idea de la razón de estado en la edad moderna*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985.

PALAFIX Y MENDOZA, Juan

*Ideas políticas*, prólogo y selección de José Rojas Garcidueñas, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1946.

PIEPER, Josef

*Actualidad del tomismo*, Madrid, Ateneo, 1952.

VÁZQUEZ, Josefina Zoraida

“Los primeros tropiezos”, en *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 525-582.

VIZCARDO Y GUZMÁN, Juan Pablo

*Carta dirigida a los españoles americanos*, introducción de David Brading, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.

## Periódicos

- Diario de la Federación*, ciudad de México  
*Diario de México*, ciudad de México  
*El Águila Mexicana*, ciudad de México  
*El Amigo de la Religión*, ciudad de México  
*El Amigo del Pueblo*, ciudad de México  
*El Demócrata*, ciudad de México  
*El Farol*, Puebla  
*El Jornal Económico Mercantil de Veracruz*, Veracruz  
*El Observador*, ciudad de México  
*El Siglo Diez y Nueve*, ciudad de México  
*El Sol*, ciudad de México  
*El Universal*, ciudad de México  
*Gazeta del Gobierno de México*, ciudad de México  
*La Gazeta de México*, ciudad de México  
*La Gazeta Imperial de México*, ciudad de México